

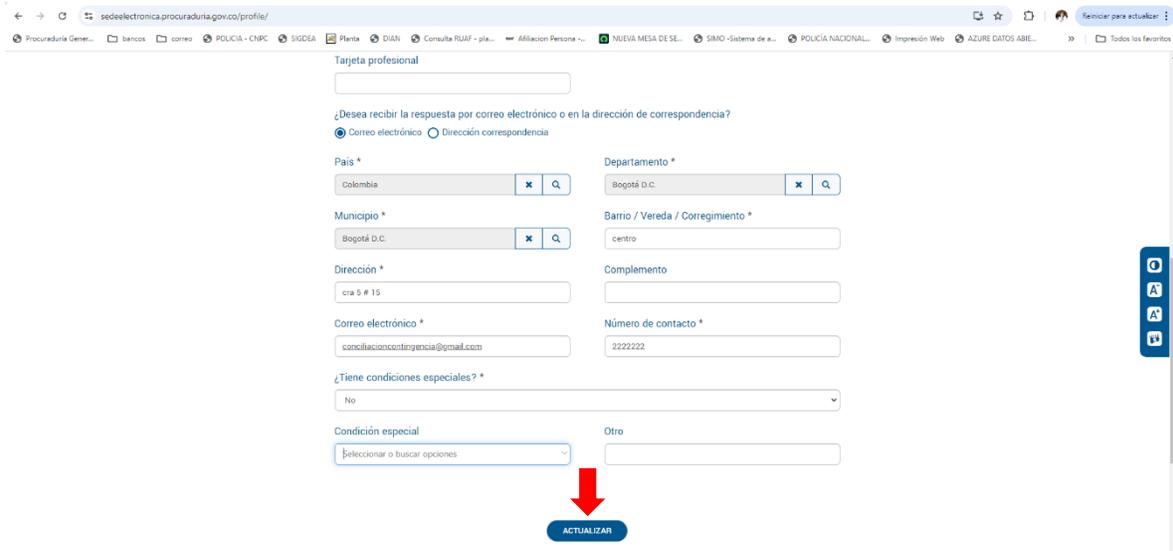


Señor usuario:

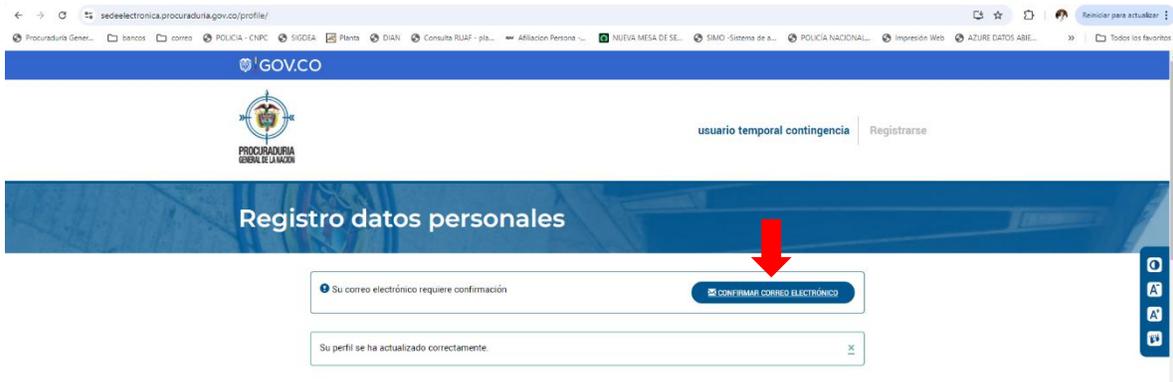
Una vez realizado el registro de un usuario, salir e ingresar nuevamente de la Sede Electrónica. Cuando ingrese a la sede, hacer clic sobre el nombre del usuario en la parte superior:

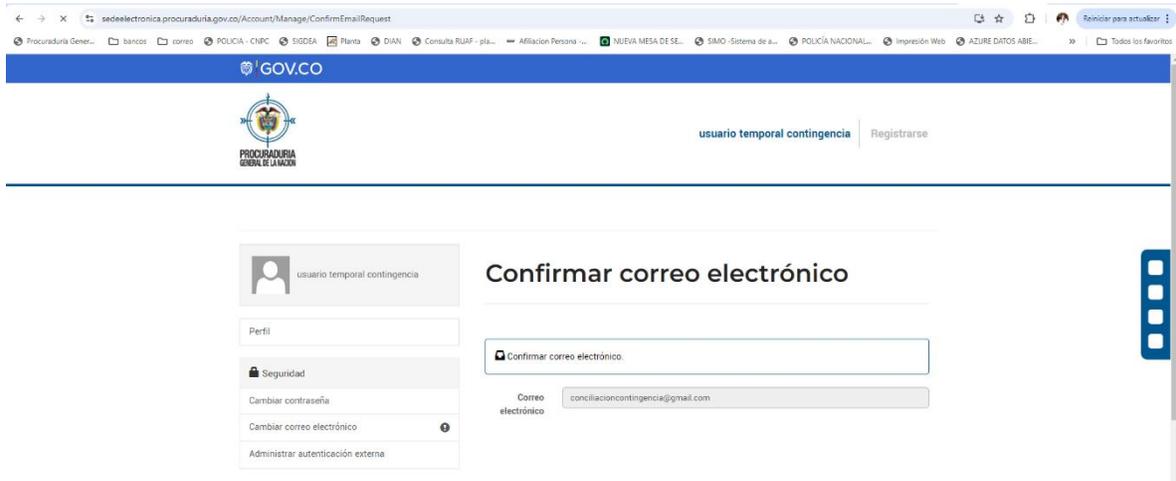


Aparece la siguiente ventana con los datos ingresados, **y sin cambiar ningún dato de lo allí registrado**, hacer clic en el botón Actualizar:

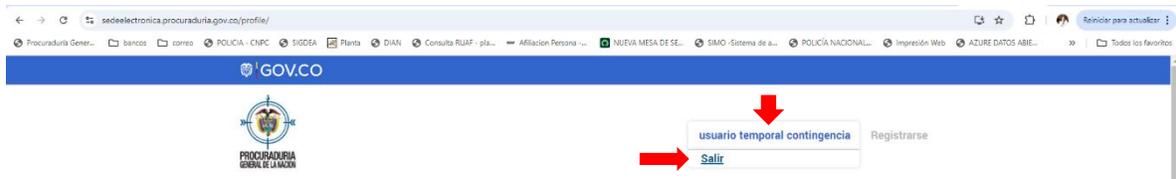


Se muestra esta pantalla, haga clic en Confirmar Correo Electrónico:





Y allí hacer clic sobre el nombre, para salir. Se vuelve a ingresar a la Sede, y ya se puede radicar la solicitud de conciliación:



Por último, se recomienda a los usuarios:

- Que el ingreso a la nueva Sede Electrónica sea a través de Google Chrome, y que ese navegador esté actualizado
- Que validen que no estén bloqueadas las ventanas emergentes para el sitio de la Sede <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/>
- Que su conexión a internet sea óptima
- Que su administrador de red (el que le provee el servicio de internet), no tenga bloqueos para la dirección <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/>
- Que mientras esté realizando la solicitud el equipo del usuario no esté descargando o instalando actualizaciones de Windows Update (si el sistema operativo es Windows)